

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2017-00107-00
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO : GRUPO EMPRESARIAL RESTREPO S.A.S.
JAIME ALBERTO RESTREPO MANOTAS
OSVALDO ENRIQUE RESTREPO MANOTAS

Auto S. # 1230-2022

Dentro del proceso referenciado anteriormente, se dispone agregar al expediente el Despacho comisorio No. 009 del 01 de junio del 2021, **SIN DILIGENCIAR** y, el mismo, se pone en conocimiento de las partes para los efectos establecidos en el art. 40 del C.G.P.; con la advertencia, que el mismo no se llevó a feliz término, por solicitud de la parte demandante, en virtud del trámite de liquidación patrimonial que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Pereira, Risaralda, promovido por el aquí demandado. Osvaldo Enrique Restrepo Manotas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Proyectó: ARQ Of/May



Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7896887a36d9aa1a07e7185baf05320947e33600c73042655ce350f358b595**

Documento generado en 27/10/2022 11:32:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>